



Alcaldía
Municipal de
Floridablanca



CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS -NORMA TÉCNICAS SECTORIALES DE SOSTENIBILIDAD NTS

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. REFERENCIAS	3
4. DEFINICIONES:	3
5. RESPONSABILIDADES:.....	4
6. ACTIVIDADES:	5
7. MEDIDAS O PUNTOS DE CONTROL	8
8. INDICADORES	9
9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN	9
10. HISTORIAL DE REVISIONES.....	9

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

1. OBJETIVO

El Código de Conducta de Floridablanca tiene como objetivo definir las responsabilidades de la población residente, empresarios, turistas y visitantes para garantizar respeto y orden en el desarrollo de las actividades turísticas que se llevan a cabo en el municipio.

2. ALCANCE

Operadores turísticos, empresarios del dulce, turistas y comunidad de una zona delimitada.

3. REFERENCIAS

- ✓ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-1. Destinos turísticos - Área turística. Requisitos de sostenibilidad. 2014
- ✓ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad. 2014
- ✓ Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 003. Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad 2007.
- ✓ Norma Técnica Sectorial NTS - AV013. Requisitos para la operación de actividades de Parapente en turismo de aventura, 2010.
- ✓ Ley 300 de 1996 “Ley general del Turismo”.
- ✓ Ley 1101 de 2006 “Modificación Ley 300 de 1996”.
- ✓ Ley 1558 de 2012 “Modificación ley 300 de 1996 y Ley 1101 de 2006”.
- ✓ Decreto 19 del 2012 “Registro Nacional del Turismo”.
- ✓ Resolución 3860 de 2015 “Normas Técnicas Sectoriales”.
- ✓ Ley 1336 del 2009 “Explotación Sexual Comercial de Niños, niñas y adolescentes”.

4. DEFINICIONES:

- **NTS:** Norma Técnica Sectorial de Sostenibilidad
- **Escena:** Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- **Operadores Turísticos:** Empresa que ofrece productos o servicios turísticos.
- **Turista:** toda persona que viaja a un destino distinto de aquel en el que tiene su domicilio habitual, que efectúa una estancia de por lo menos un noche, pero no superior a un año y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el destino visitado.

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

- **Comunidad local:** conjunto de personas organizadas y capacitadas, reconocido como tal, que ejecuta actividades turísticas hacia la sostenibilidad en un destino determinado.
- **Destino turístico:** unidad de planificación y gestión del territorio que como espacio geográfico delimitado, define imágenes y percepciones determinantes de su competitividad en el mercado turístico. El destino turístico se caracteriza por la presencia de atractivos, infraestructura básica, planta turística, superestructura y demanda, como conjunto de bienes y servicios turísticos ofrecidos al visitante o turista en la zona y por diversos grupos humanos entre los cuales se encuentra la comunidad local.
- **Política de sostenibilidad:** Declaración realizada por el destino turístico, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas.
- **Gestión para la sostenibilidad:** Conjunto de acciones de carácter político, legal administrativo, de investigación, planificación, protección, coordinación, promoción, interpretación y educación, entre otras, que da como resultado el mejor aprovechamiento y la permanencia para la generaciones futuras de un destino turístico.
- **Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, como resultado en forma total o parcial de las actividades, productos o servicios generados en un destino turístico.
- **Impacto sociocultural:** Efecto o transformación que produce la actividad turística sobre el patrimonio cultural: tradiciones, costumbres, y formas de vida de las comunidades y sitios de interés histórico y cultural en un destino turístico. Este efecto o transformación puede ser positivo o negativo.
- **Impacto económico:** Efecto o transformación que produce el desarrollo de actividades turísticas en la economía del destino turístico. Este efecto o transformación puede ser positivo o negativo.
- **Parapente:** Actividad de aviación deportiva, dentro de la cual se puede realizar una práctica de carácter recreativo inductivo, para cuyo ejercicio se utiliza un equipo de parapente biplaza. Alas que tiene una estructura flexible (parapente) y que son capaces de demostrar una consistente capacidad de despegar y aterrizar en condiciones de viento en calma.

5. RESPONSABILIDADES:

- Alcalde Municipal
- Secretaria de Desarrollo económico y social.
- Secretaria General
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Interior

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

- Secretaria de Infraestructura
- Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca
- Policía Nacional
- Programa Turismo.
- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Planeación.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Representante CDMB
- Representante Empresarios
- Representante Asojuntas
- Representante EMAF
- Aeronáutica Civil
- Migración Colombia

6. ACTIVIDADES:

POBLACIÓN RESIDENTE

1. Cumplir con las buenas prácticas fomentadas por la Administración Municipal en:
 - ✓ Manejo adecuado de residuos sólidos
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de agua
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de energía
 - ✓ Conservar y proteger las áreas naturales
 - ✓ Conservar los Bienes de Interés Cultural y uso público
2. Evitar la comercialización y explotación de las actividades relacionadas con el tráfico ilegal de fauna y flora, así como de los bienes de interés cultural.
3. Rechazar y denunciar la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), trabajo infantil, cualquier práctica discriminatoria, maltrato y abuso a menores de edad.
4. Denunciar cualquier riesgo social y/o ambiental que atente en contra de la seguridad y dignidad de la comunidad local.
5. Colaborar al cuidado del medio ambiente, construyendo un espacio libre de contaminación atmosférica, visual y auditiva.
6. Comunicarse de manera respetuosa y tolerante con las demás personas de la comunidad, evitando cualquier tipo de práctica discriminatoria.
7. Participar activamente y responsablemente en la toma de decisiones que generen desarrollo turístico y sostenible para el municipio.

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

8. Participar activamente en las capacitaciones a las cuales sean convocados con temas relacionados al turismo, emprendimiento, desarrollo empresarial, generación de empleo y sostenibilidad.
9. Suministrar los datos requeridos y aportar sugerencias que permitan evaluar el nivel de satisfacción respecto al desarrollo de la actividad turística en el municipio.
10. Participar en las campañas de seguridad y simulacros programados por el Gobierno Municipal.
11. Cumplir la normatividad vigente y demás políticas estipuladas por el municipio.

TURISTAS Y VISITANTES

1. Cumplir con las buenas prácticas fomentadas por la administración municipal en:
 - ✓ Manejo adecuado de basuras y desechos
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de agua
 - ✓ Ahorro y uso eficiente de energía
 - ✓ Conservar y proteger las áreas naturales
 - ✓ Conservar los bienes de interés cultural y uso público
2. Respetar la cultura, costumbres, tradiciones, privacidad y tranquilidad de la comunidad local.
3. Dar un trato cordial y respetuoso a todos aquellos que ofrezcan productos y servicios durante su visita y/o estadía.
4. Cooperar con la disminución de residuos generados, haciendo uso correcto de los contenedores dispuestos en el Municipio.
5. No dar mal uso, modificar o alterar los atractivos y elementos dispuestos en el municipio para su beneficio y de la población residente.
6. Contribuir a la preservación y conservación de las especies de fauna, flora y de los bienes de interés cultural del Municipio.
7. Evitar la comercialización, consumo y apoyo de actividades relacionadas con el tráfico de especies de fauna, flora y bienes culturales.
8. Rechazar y denunciar las prácticas de Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), que atente contra la integridad de los menores.
9. No promover, consumir, ni apoyar la comercialización de drogas y sustancias psicoactivas.

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

10. Pagar oportunamente por los servicios adquiridos durante su visita.
11. Cumplir con la normatividad y demás políticas establecidas por el Municipio y los prestadores de servicios turísticos.

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

1. Conocer, acoger y cumplir las buenas prácticas de sostenibilidad adquiridas por el municipio.
2. Respetar la privacidad y tranquilidad de los turistas, visitantes, población residente y comunidad.
3. Dar información veraz y oportuna a los turistas sobre los atractivos turísticos y la prestación de servicios de hospedaje, alimentación, guianza, entre otros.
4. Prestar servicios de calidad en condiciones previamente acordadas con los turistas y visitantes.
5. Garantizar el bienestar y la seguridad en la privacidad de datos personales de los turistas y visitantes.
6. Inscribirse y renovar el registro nacional de turismo anualmente.
7. Rechazar la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y cualquier práctica discriminatoria.
8. Denunciar cualquier riesgo ambiental y/o social que atente contra la dignidad y entorno de la población residente.
9. Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados.
10. Generar empleo en condiciones justas y equitativas para población residente.
11. Participar en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico y sostenible del municipio.
12. Cumplir la normatividad legal y demás políticas estipuladas por el Municipio.

ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO Y ENTIDADES DE APOYO

1. Promover los diferentes servicios, productos y atractivos turísticos ofertados en el municipio a nivel departamental, nacional e internacional.

	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

2. Cumplir con los compromisos ambientales, socioculturales y económicos adquiridos con el Municipio.
3. Percibir y acoger las buenas prácticas de sostenibilidad propuestas por el Municipio.
4. Garantizar la seguridad y el bienestar de la población, turistas y visitantes.
5. Participar activamente de las capacitaciones a las cuales sean convocados, aportando al mejoramiento del sistema de gestión en sostenibilidad.
6. Rechazar la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) y cualquier práctica discriminatoria.
7. Dar respuestas a las quejas, reclamos y sugerencias formuladas por los turistas, visitantes y población residente en aspectos económicos, socioculturales y ambientales.
8. Promover espacios y actividades para la integración social de niños, niñas, adolescentes y personas en condición de discapacidad.
9. Apoyar el desarrollo del turismo aportando a su continuo mejoramiento.
10. Otorgar espacios de participación para la toma de decisiones que beneficien el desarrollo del turismo sostenible del municipio, así mismo promover el diálogo y el buen trato entre los actores involucrados.
11. Colaborar con las demás entidades de forma articulada y concertada.
12. Generar empleo en condiciones justas y equitativas para la población residente y la comunidad.
13. Suministrar los recursos que permitan registrar, monitorear y llevar a cabo las acciones y estrategias que aporten al proceso de certificación del municipio.
14. Garantizar la conservación, protección y promoción de los atractivos naturales y culturales del municipio.

7. MEDIDAS O PUNTOS DE CONTROL.

ACTIVIDAD	MÉTODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	REGISTROS

 <p>FLORIDABLANCA 2019 <i>más para todos</i> HÉCTOR MANTILLA RUEDA ALCALDE</p>	 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: DC – CO – 500-51.029	
		VERSIÓN	00
		FECHA DE ELABORACION	26 Febrero 2018
		FECHA DE APROBACION	
CODIGO DE CONDUCTA PARA LOS CIUDADANOS			
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		PROCESO: DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD LOCAL	

8. INDICADORES

No aplica

9. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Secretaria de Desarrollo Social – Programa Turismo

10. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	FECHA DE LA REVISIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
00	FEBRERO 2018	EMISIÓN INICIAL